ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
SESIÓN ORDINARIA N° 21

Fecha	:	29 de septiembre 2025
Hora de Inicio	:	15:00 horas.
Hora de Término	:	16.30 horas.
Lugar/Medio de realización	:	Delegación Presidencial
Preside	:	Sra. Karen Behrens, Delegada Presidencial, presidenta de la Comisión de Evaluación.

Asisten:

Sra. Leonor Castillo	SEREMI (S) de Salud
Sr. Matías Muñoz	SEREMI de Economía
Sra. Dafne Pino	SEREMI de Energía
Sr. Pedro Barrios	SEREMI de Obras Públicas
Sra. Marieta Mendez	SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo
Sr. Enrique Viveros	SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
Sr. Luis Ayala	SEREMI de Minería
Sr. Gustavo Riveros	SEREMI de Medio Ambiente
Sr. Tomás Ballesteros	Director Regional SEA Secretario de la Comisión de Evaluación

Invitados

Sra. Gloria Cartagena	SQM Industrial S.A.

TEMAS A TRATAR:

1. Proyecto que será sometido a Calificación Ambiental.

2.1 Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “Modificaciones de las Instalaciones productivas y transporte de nitratos faena minera Coya Sur.

Documento Digital N°: 202502006**24** – Fecha: 12/11/2025

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

http://validador.sea.gob.cl/validar/46521176-6C07-4B16-BBBC-0DE942862EF7

2.2 Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica asociada al interior de Minera Escondida.

2. Varios

No hay

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS

1. Proyecto que será sometido a Calificación Ambiental.

2.1 Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “Modificaciones de las Instalaciones productivas y transporte de nitratos faena minera Coya Sur, presentado por SQM S.A.

Sr. Felipe Gonzalez, profesional del SEA, expone los principales antecedentes de la DIA “Modificaciones de las Instalaciones productivas y transporte de nitratos faena minera Coya Sur, presentado por SQM S.A.

Al finalizar la presentación, el Sr. Tomás Ballesteros, Director Regional del SEA y Secretario de la Comisión de Evaluación, consulta si existen observaciones al proyecto.

El Sr. Pedro Barrios, SEREMI de Obras Públicas, solicita sean incorporadas las observaciones realizadas, las cuales no fueron consideradas en relación a los monitoreos de infiltración.

El Sr. Tomás Ballesteros, Director Regional del SEA, comenta que dichas observaciones no fueron consideradas debido que no forman parte del presente proyecto, indicando que son partes y obras del Proyecto original ya calificado.

El Sr. Felipe Gonzalez, profesional del SEA, complementa que el Titular presentó todos los antecedentes, sin embargo, la Dirección de Aguas, se refiere y solicita antecedentes de obras de Proyectos anteriores, además agrega, que el artículo 47 del reglamento del SEIA indica que las OAECAs deben contar con el fundamento técnico y referirse única y exclusivamente al Proyecto que está siendo evaluado.

El Sr. Gustavo Riveros, SEREMI de Medio Ambiente, considera debe quedar explicito respecto a la revisión de futuras infiltraciones que podrían generar las nuevas piscinas.

El Sr. Gustavo Riveros, SEREMI de Medio Ambiente, informa lo deliberado por los miembros de la Comisión las cuales son; se solicita incorporar la observación indicada por la DGA: "*describir las actividades previstas para la etapa de cierre y postcierre en relación con el recurso hídrico y al monitoreo de infiltraciones*".

Sr. Tomás Ballesteros, Director Regional del SEA, indica, no habiendo más comentarios, el Proyecto se somete a calificación.

Sr. Tomás Ballesteros, Director Regional del SEA y Secretario de la Comisión de Evaluación, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sra. Leonor Castillo, SEREMI (S) de Salud, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado por el SEREMI de Medio Ambiente, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando lo indicado por el SEREMI de Medio Ambiente.

Sr. Matías Muñoz, SEREMI de Economia, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado por el SEREMI de Medio Ambiente, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando lo indicado por el SEREMI de Medio Ambiente.

Sra. Dafne Pino, SEREMI de Energía, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado por el SEREMI de Medio Ambiente, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando lo indicado por el SEREMI de Medio Ambiente.

Sr. Pedro Barrios, SEREMI de Obras Públicas, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado por el SEREMI de Medio Ambiente, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando lo indicado por el SEREMI de Medio Ambiente.

Sra. Marieta Mendez, SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado por el SEREMI de Medio Ambiente, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando lo indicado por el SEREMI de Medio Ambiente.

Sr. Enrique Viveros, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado por el SEREMI de Medio Ambiente, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado

satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando lo indicado por el SEREMI de Medio Ambiente.

Sr. Luis Ayala, SEREMI de Minería, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado por el SEREMI de Medio Ambiente, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando lo indicado por el SEREMI de Medio Ambiente.

Sr. Gustavo Riveros, SEREMI de Medio Ambiente, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado previamente según las indicaciones de la DGA, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando las observaciones indicadas por la DGA.

Sra. Karen Behrens, Delegada Presidencial, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes y a lo señalado por el SEREMI de Medio Ambiente, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto, considerando lo indicado por el SEREMI de Medio Ambiente.

<u>Acuerdo N°40/2025</u>: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Modificaciones de las Instalaciones productivas y transporte de nitratos faena minera Coya Sur, presentado por SQM S.A.

2.2 Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica asociada al interior de Minera Escondida", presentado por Minera Escondida Limitada.

Sr. Mauricio Diaz, profesional del SEA, expone los principales antecedentes de la DIA "Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica asociada al interior de Minera Escondida", presentado por Minera Escondida Limitada.

Al finalizar la presentación, Tomás Ballesteros, Director Regional del SEA y Secretario de la Comisión de Evaluación, consulta si existen observaciones al proyecto.

Sr. Tomás Ballesteros, Director Regional del SEA, indica, no habiendo comentarios, el Proyecto se somete a calificación.

Sr. Tomás Ballesteros, Director Regional del SEA y Secretario de la Comisión de Evaluación, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sr. Matías Muñoz, SEREMI de Economia, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sra. Dafne Pino, SEREMI de Energía, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sr. Pedro Barrios, SEREMI de Obras Públicas, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sra. Marieta Mendez, SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sr. Enrique Viveros, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sr. Luis Ayala, SEREMI de Minería, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sr. Gustavo Riveros, SEREMI de Medio Ambiente, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

Sra. Karen Behrens, Delegada Presidencial, indica en base a la evaluación de Servicio de Evaluación Ambiental y la opinión de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que participaron del proceso de evaluación del proyecto a partir de sus informes, se puede concluir que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental vigente aplicable, se han identificado los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, se han proporcionado satisfactoriamente los requisitos y contenidos técnicos de dichos permisos, el proyecto no genera ni presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Aprueba el proyecto.

<u>Acuerdo N°41/2025</u>: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica asociada al interior de Minera Escondida", presentado por Minera Escondida Limitada.

2. Varios

No hay

Karen Elizabeth Behrens Navarrete

Firmado digitalmente por Karen Elizabeth Behrens Navarrete
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, l=Antofagasta, o=Ministerio del Interior, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, title=Delegada Autoridad Titular Subrogante Suplente, cn=Karen Elizabeth Behrens Navarrete, email=kbehrens@interior.gob.cl
Fecha: 2025.11.13 15:14:30 -03'00'

KAREN BHRENS NAVARRETE
Delegada Presidencial Regional
Presidenta Comisión de Evaluación
Región de Antofagasta

TOMÁS BALLESTEROS COHEN
Director Regional SEA
Secretario Comisión de Evaluación
Región de Antofagasta
Ministro de Fe

Firmado Digitalmente por Tomás Ballesteros Cohen
Fecha: 12-11-2025 16:50:33:657 UTC -03:00
Razón: Firma Electrónica Avanzada
Lugar: SGC